

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

**E D I C T O**  
**E M P L A Z A T O R I O**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio

**C I T A                      Y                      E M P L A Z A**

A LUZ NELLY TORRES, JUAN PABLO GUTIERREZ LOZANO, ANA MARIA GUTIERREZ LOZANO, A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **2016-00009** (Rad. 13.538) siendo afectado **LUZ NELLY TORRES Y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en auto que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio el 19 de abril del presente año, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, resultaron afectados los siguientes bienes:

**A. INMUEBLES OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- **MATRICULA INMOBLIARIA No. 230-135751**, ubicado en la carrera 31 A No. 36-20, primer piso del centro comercial el parque, local 19 en Villavicencio – Meta, Propietario: **LUZ NELLY TORRES**.

**B. INMUEBLES OBJETO DE IMPROCEDENCIA DE EXINCIÓN:**

- **MATRICULA INMOBLIARIA No. 230-135760**, ubicado en la carrera 31 No. 36-21, Local 28 del centro comercial el parque, en Villavicencio – Meta, Propietario: **LUIS HEBERTH JAVIER MURCIA ROCHA**.
- **MATRICULA INMOBLIARIA No. 230-33279**, ubicado en la calle 38 No. 30 A – 88-90-92-94 de Villavicencio-Meta, Propietario: **JUAN PABLO GUTIERREZ LOZANO Y ANA MARIA GUTIERREZ LOZANO**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en la emisora “Radio Policía Nacional –

Villavicencio - 101.8 F.M.”, o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de mayo dos mil dieciséis (2016), siendo las siete y treinta (7:30) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 17 DE MAYO DE 2016, Y SE DESFIJA 23 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**DIEGO ANDRÉS GAMBOA TRIVIÑO**  
**SECRETARIO**

